

CÓDIGO DE ÉTICA

DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA F.G.



SONAMI

VALORES Y PRINCIPIOS



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN PRESIDENTE DE SONAMI	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. CONTEXTO.....	5
a. Nuestro País.....	5
b. Nuevos Tiempos, Nueva Minería	5
c. Nuestra Identidad Gremial	6
d. Nuestra Identidad Minera.....	6
4. CÓDIGO DE ÉTICA.....	7
a. Propuesta de Valor	7
b. Nuestros Valores	8
c. Nuestros Principios	10
5. COMISIÓN DE ÉTICA.....	13
6. GLOSARIO DE CONCEPTOS.....	14



PRESENTACIÓN

Chile y su minería están entrando en una nueva etapa. Una etapa marcada por desafíos sobre cómo hacemos país, y cómo desarrollamos nuestras actividades productivas con excelencia y seguridad, con colaboración y respeto al medio ambiente, a sus trabajadores y a las comunidades donde se inserta la minería.

Debemos aprender de lo que nos ha enseñado nuestra historia de mineros, para poner en valor que el bienestar colectivo y el bien común al que legítimamente aspiramos, es un proceso compartido y colaborativo.

Este Código de Ética, con sus valores y principios, debe ser nuestra hoja de ruta para avanzar con decisión y convicción hacia la minería sostenible que el país espera de sus mineros.

Alberto Salas Muñoz
Presidente

ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Este Código es el resultado de un proceso de construcción colaborativa, en el que se realizaron 36 entrevistas a personas internas y externas vinculadas de alguna forma con la Sociedad Nacional de Minería; se revisó documentación relacionada, tanto nacional como internacional; y se sistematizaron las prácticas en Códigos de Ética de uso público de grandes, medianas y pequeñas empresas y de organismos gremiales similares en otros países.
2. El Código de Ética incorpora en su diseño un rol pedagógico y práctico al servicio del bien común asociativo y de una minería sostenible, segura y ambientalmente responsable, que contribuya al desarrollo del país.
3. El Código está conformado por un conjunto de valores, principios y guías de actuación que orientan las acciones a seguir, la toma de decisiones y la evaluación de las consecuencias. El Código de Ética representa la cultura e identidad propias de la organización, que nos distinguen por nuestro especial aporte al bienestar común o de la sociedad en general.
4. El presente Código se aplica a todos quienes son parte de nuestra organización, en sus más diversas categorías o calidades asociativas: Socios activos, Socios colaboradores y Socios Honorarios, miembros del Consejo General, miembros de la Mesa Directiva, Directores y trabajadores de SONAMI.

CONTEXTO

a. NUESTRO PAÍS

"LA MINERÍA ES PARTE DEL PAÍS Y ESTÁ AL SERVICIO DE SU DESARROLLO SOSTENIBLE".

Somos parte de una historia, un territorio y un futuro comunes. Desde esta perspectiva, lo que la minería hace, lo hace para el país, para su gente, para sus familias, sus hijos y los hijos de sus hijos, y también para quienes vienen desde otras latitudes a entregar sus talentos, esfuerzos y sueños. Construimos nuevas realidades en un contexto valórico cuyo centro son las personas.

b. NUEVOS TIEMPOS, NUEVA MINERÍA

"EL MUNDO CAMBIÓ, UN NUEVO HORIZONTE DE DESARROLLO COMIENZA A EMERGER. SI ANTES ESTÁBAMOS LEJOS, AHORA ESTAMOS MÁS CERCA".

Una nueva cultura empresarial emerge, muy distinta de la que imperaba hace sólo unos años; y comienzan a articularse nuevos escenarios y nuevos estilos de relacionamiento para un mundo a su vez global y complejo. Para algunos, corresponde al surgimiento de una economía diferente, que pretende tener una mirada más humana y de desarrollo sostenible. Para otros, simplemente es la necesidad de contar con nuevas e innovadoras estrategias de dirección y administración.

Con independencia de las diversas posturas y matices e interpretaciones que existan, es evidente tanto para unos como para otros, que la ciudadanía va requiriendo de las organizaciones que transparenten sus declaraciones estratégicas en relación al desarrollo, al crecimiento y fundamentalmente hacia el bien común, expresando con nitidez sus valores y principios orientadores.



c. NUESTRA IDENTIDAD GREMIAL

"LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA FUE CREADA EN 1883 PARA IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA MINERÍA NACIONAL".

SONAMI representa a toda la industria minera privada del país, pequeña, mediana y grande; y asume en estos inicios del siglo XXI una propuesta de valores éticos para el bien común del país y de la minería, que se refleja en este Código incluyendo valores, principios y guías de actuación.

d. NUESTRA IDENTIDAD MINERA

"HOY, YA ENTRADOS EN EL SIGLO XXI, LA MINERÍA SIGUE CONSTITUYENDO UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, APORTANDO SIGNIFICATIVAMENTE AL PIB Y AL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO".

La industria minera fortalece la competitividad internacional y la integración del país a la economía global. Es parte de la identidad de Chile, uno de sus atributos más relevantes. Como tal, la minería adquiere una responsabilidad que va más allá del estricto cumplimiento de la ley.

La minería asume el desafío y responsabilidad en cuanto a la eficiencia, la seguridad, el medio ambiente y la relación con la comunidad toda desde una posición de liderazgo referente, incluso impulsando el desarrollo de otras industrias.

CÓDIGO DE ÉTICA

a. PROPUESTA DE VALOR

Representa la definición y declaración del tipo de experiencia con que SONAMI cuenta para diferenciarse y ser reconocida. Ella se compone de Valores (cualidades morales que dan firmeza) y Principios (reglas básicas de cumplimiento ético del valor). La relación virtuosa y estable de ambos, propone Guías de Actuación para realizar la visión y misión de la institución, orientada al bien común, a la competitividad y sostenibilidad de la minería y sus asociados.





b. NUESTROS VALORES

Los valores son las bases fundamentales que orientan el actuar de las personas y de las organizaciones. Ellos deben inspirar las actitudes y manifestarse en las acciones asociativas concretas, reflejándose en las decisiones y en los medios que se elijan para lograr los objetivos, en cada caso o situación. Los valores que nos representan, los hemos ordenado y clasificado según su dimensión e implicancia afectiva o emocional y racional.

VALORES GENERALES

VALORES EMOCIONALES

1. Confianza
2. Respeto
3. Integridad
4. Colaboración

VALORES RACIONALES

1. Excelencia
2. Seguridad
3. Transparencia
4. Responsabilidad

CONCEPTOS ASOCIADOS A LOS VALORES

VALORES EMOCIONALES

1. **Confianza:** certidumbre, constancia, convicción, estabilidad, certeza, amparo, familiaridad, conocimiento, tranquilidad.
2. **Respeto:** cercanía, consideración, inclusión, buen trato, acatamiento, tolerancia, empatía, confidencialidad.
3. **Integridad:** probidad, entereza, lealtad, rectitud, honradez, totalidad, consecuencia, coherencia, decencia.
4. **Colaboración:** ayuda, participación, cooperación, contribución, apoyo, acompañamiento, refuerzo, representación, asociación, alianza, fomento, patrocinio, apadrinamiento, protección.

VALORES RACIONALES

1. **Excelencia:** gestión, calidad, eficiencia, costos, recursos, eficacia, resultados, organización, calidad, sobresaliente, mejora continua, solvencia, innovación.
2. **Seguridad:** cuidado de las personas, protección de la vida, prevención, firmeza, protección, garantía, evidencia, solidez.
3. **Transparencia:** claridad, comunicación, expedición, fluidez, nitidez, apertura.
4. **Responsabilidad:** cumplimiento de la ley, valor compartido, hacerse cargo, obligación, compromiso, solidaridad, vínculo, madurez, juicio, sensatez, debida diligencia.

c. NUESTROS PRINCIPIOS

Los principios constituyen la base, origen y razón fundamental sobre la cual se procede discutiendo en cualquier materia. Se manifiestan y se hacen realidad en la cultura, esto es, en la manera de ser, de pensar y de actuar de las personas, sean éstas naturales o jurídicas.

SONAMI ASUME LOS SIGUIENTES 8 PRINCIPIOS

1. Cuidado y Protección de las Personas
2. Minería Social y Ambientalmente Responsable
3. Libre Iniciativa y Competitividad
4. Valor Compartido
5. Gobernanza y Capital Social
6. Gremial y de Representatividad
7. Participación Activa y Cooperación
8. Mejora Continua y Diligencia Debida

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPIOS

01 Cuidado y Protección de las Personas

"Valoramos la vida humana y velamos por la seguridad, salud y calidad de la vida laboral de las personas estableciendo altos estándares. Respetamos la dignidad de todas las personas, grupos, comunidades locales y pueblos originarios, promoviendo siempre los derechos fundamentales de las personas y los principios y reglas de no discriminación".

02 Minería Social y Ambientalmente Responsable

"Protegemos los legítimos intereses de la actividad minera privada del país, desarrollada en equilibrio con las dimensiones sociales, ambientales y el bien común. Nos preocupamos que se incorporen medidas de precaución y prevención cuando una actividad pudiere generar amenazas de daño a la salud humana, al medio ambiente y a la diversidad biológica".

03 Libre Iniciativa y Competitividad

"Impulsamos la libre y leal iniciativa privada minera en condiciones de equidad, transparencia y responsabilidad, que contribuya tanto al desarrollo de la industria como del país en general. Creemos en el emprendimiento privado y en la promoción y desarrollo de iniciativas como consecuencia de la innovación y la creatividad de las personas y organizaciones. Alentamos el crecimiento y productividad de la industria minera y el efecto multiplicador de sus acciones para el desarrollo de la economía en general. Propiciamos entornos de corto, mediano y largo plazo que confieran estabilidad a la actividad minera".

04 Valor Compartido

"Alentamos la promoción de la actividad empresarial vinculada al progreso social, que también involucre a las comunidades de manera sinérgica, armónica y en equilibrio de intereses. Asumimos que el valor económico se forja de manera sostenible mediante la creación de valor social".

05 Gobernanza y Capital Social

"Creemos en un modelo de organización gremial que promueva de manera interactiva buenas prácticas de gestión, transparencia y responsabilidad, favoreciendo la confianza, legitimidad y ambientes adecuados de trabajo, facilitadores de los logros societarios. Impulsamos y alentamos el cumplimiento a cabalidad de la ley y de las prácticas éticas en los negocios de nuestros asociados".

06 Gremial y de Representatividad

"Representamos el interés común de nuestros afiliados y respaldamos las acciones que éstos lleven a cabo dentro del marco de la ética y de la ley, en relación con el desarrollo de la actividad minera privada del país. Fomentamos relaciones de confianza con las comunidades y grupos de interés (stakeholders), generando instancias apropiadas de diálogo y consenso. Velamos para que los espacios de relación, tanto presencial como remoto, se mantengan alejados de todo afán político-partidista o interés particular, que nos distancien de nuestra naturaleza gremial y del bien común general".

07 Participación Activa y Cooperación

"Facilitamos espacios de encuentro entre nuestros asociados, de manera de compartir experiencias, prácticas, y nuevos focos de trabajo conjunto, en un clima de colaboración mutua, de participación activa y responsable. Mantenemos una relación constructiva con los poderes del Estado y con la ciudadanía en general, promoviendo a través de la actividad minera el bienestar colectivo en un esfuerzo permanente en pro del progreso y desarrollo del país".

08 Mejora Continua y Diligencia Debida

"Creemos en el aprendizaje y en el desarrollo de las personas. Buscamos calidad en nuestras acciones optimizando los procesos, el control de costos y el uso eficiente de los recursos. Promovemos en forma recurrente el mejoramiento de los sistemas de gestión para lograr avances en el desempeño económico, social y ambiental. Velamos por la excelencia operacional y el mejoramiento continuo. Alentamos la revisión sistemática y rigurosa de las políticas, procesos y procedimientos, sin descuidar el respeto de los derechos y el contexto familiar y social de los trabajadores".

COMISIÓN DE ÉTICA

Su objetivo será:

Evaluar los comportamientos contrarios al Código de Ética o, en general, que representen un grave daño a los intereses de la Sociedad; asimismo, evaluar y juzgar éticamente las denuncias y asuntos sometidos a su conocimiento por el Encargado de Prevención del Delito de la Sociedad, que digan relación con el incumplimiento del Modelo de Prevención del Delito de la Sociedad Nacional de Minería o a los delitos contemplados en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, y recomendar al Directorio las sanciones que estime pertinentes de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Estructura:

Órgano colegiado permanente establecido en este Código de Ética, cuyos miembros son designados por el Directorio en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 33 de los Estatutos sociales.

Atribuciones generales:

- Recomendar los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las normas del Código de Ética por sus obligados, sean ellos personas naturales o jurídicas.
- Pronunciarse sobre las consultas que se le formulen sobre materias relacionadas con el Código de Ética.
- Emitir opinión sobre la conducta ética de aquellos obligados que hayan sido citados por la Comisión.
- Cuando proceda, recomendar al Directorio las sanciones que estime pertinentes.
- Emitir opinión respecto de la solicitud de censura a los miembros de la Mesa Directiva por el Directorio.
- Conocer las denuncias que el Encargado de Prevención del Delito (EPD) reciba en relación al MPD y/o a los delitos contemplados en esa ley y sus modificaciones.
- Sugerir al Directorio las sanciones que correspondan por la comisión de los delitos establecidos en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones y/o por el incumplimiento del Modelo de Prevención del Delito.
- Informar al Directorio cuando corresponda denunciar los hechos pertinentes ante el Ministerio Público.



- La Comisión, en todas sus actuaciones, deberá proceder en conciencia y asegurando el debido proceso.

Marco de Actuación:

Un reglamento definirá el número de miembros y la composición de la Comisión de Ética, así como los procedimientos, simplificados, que aseguren confianza y transparencia. Este reglamento deberá ser aprobado por los miembros del Directorio en funciones, previa delegación del Consejo General.

GLOSARIO DE CONCEPTOS

Código de Ética: conjunto de valores, principios y guías de actuación que orientan las acciones a seguir, la toma de decisiones y la evaluación de las consecuencias. El código de ética representa la cultura e identidad de la organización, y su propuesta de valor hacia sus asociados y hacia a la sociedad en su conjunto. Con el código de ética se expresan las declaraciones estratégicas de una organización al aplicarlas en sus acciones cotidianas.

Valores: del latín Valere, "ser fuerte". Los valores representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Los valores valen por sí mismos. En una organización los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes.

Principios: del latín "principium", formada de primus (el primero) y capere (capturar). Los principios orientan y regulan la vida de la organización y son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en la cultura, en la manera de ser, pensar y actuar.

Grupos de interés (stakeholders): incluye a todas las personas y organizaciones que tienen, o creen que tienen, un interés en las actividades de la minería que puedan afectarles. Esto incluye: empleados, contratistas, pueblos indígenas, miembros de la comunidad minera, proveedores, clientes, organizaciones ambientales, gobierno, entidades financieras y accionistas de las empresas.



Desarrollo Sostenible: etimológicamente, “sostenible” se refiere a un proceso que no provoca merma de los recursos existentes, aplicado en economía y ecología; y “sustentable”, a aquello que se puede sustentar o defender con razones. Hacemos esta distinción, porque se suele usar ambos adjetivos indistintamente, siendo el primero, “sostenible”, el que refiere a acciones y procesos, y no solo a conceptos y argumentos racionales. Desarrollo Sostenible: *“Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*, (Comisión Brundtland, 1987).

Propuesta de Valor: representa la definición y declaración del tipo de experiencia mediante la cual la organización aspira a diferenciarse y a ser reconocida. La propuesta de valor está constituida por declaraciones estratégicas basadas en los valores y principios asumidos como propios.

Guías de Actuación: conjunto de acciones representativas de los valores, principios y propuesta de valor que orientan de manera concreta el actuar, el proceso de la toma de decisiones, y los criterios de evaluación de conductas y comportamientos.

Ámbitos de acción: corresponden a los escenarios donde se desenvuelven los diversos repertorios conductuales y comportamientos. En el ámbito externo, representan las acciones fuera de la organización y en el interno, las que se dan al interior de la misma. La responsabilidad puede operar en ambos ámbitos, dependiendo de la realidad y contexto en que ocurran los eventos.